



energia@fte-energia.org
www.fte-energia.org

frente de trabajadores de la energía

Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Boletín de prensa

v8. n059

28 febrero 2008

Aprobada la reforma perjudicial

Atentado contra la vida

La Cámara de diputados aprobó por 462 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones la reforma constitucional en materia judicial. Del proyecto aprobado previamente por el Senado se suprimió el párrafo que “autorizaba a la policía allanar domicilios sin orden judicial”. Sin embargo, también se aprobaron otras inaceptables medidas.

El pleno de diputados, supuestos representantes populares, eliminó el párrafo referente a los allanamientos contenido en el proyecto de dictamen de la reforma judicial en materia penal. Los senadores, de todos los partidos, habían aprobado previamente una minuta que permitía a la policía “ingresar sin orden judicial a un domicilio cuando exista amenaza actual o inminente a la vida o a la integridad corporal de las personas”.

La propuesta significaba un atentado a la vida de los mexicanos al permitir constitucionalmente la violación del domicilio por parte de la policía. Que éste párrafo se haya suprimido es algo importante pero insuficiente porque la tal reforma incluye otros aspectos inaceptables.

Arraigo contra “organizaciones”

Los diputados aprobaron que “en el caso de la autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale. Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada”.

Esto es grave por varias razones. Primero, el Ministerio Público (MP) que debiera ser la instancia para procurar justicia a los ciudadanos está convertido en lo contrario. Los MP dan miedo porque asumen, a priori, las tareas del verdugo. La credibilidad y confiabilidad de estos aparatos no solo está en duda sino que es inexistente. Segundo, ¿qué significa delincuencia organizada? ¿Quién la calificará?

Si por delincuencia organizada se entiende “una organización de hecho de tres o más personas” para cometer delitos en forma “permanente o reiterada”, cualquiera puede ser sospechoso. ¿Quién va a decidir que la organización es para “cometer” delitos? Los mismos que juzgarán, obviamente.

Considerando que en México, por décadas, incluso siglos, los MP y policías han sido y son, en su gran mayoría, agresores del pueblo. ¿Se podrá confiar ahora en estos cuerpos coercitivos?

Estos cuerpos de coerción son una parte integrante del Estado y, de acuerdo a sus criterios políticos, no extrañaría que como “una organización de hecho de tres o más personas” se incluya a organizaciones sociales, dirigentes, luchadores sociales e, incluso, activistas. Una simple brigada, formada por 5 compañeros, para repartir volantes podría considerarse una organización delictuosa.

Esto no sería raro, así se ha ocurrido en el pasado. Ahora, “con la Constitución en la mano”, las policías y MPs podrían hacer literalmente lo que quieran.

Legalización de la incomunicación

De acuerdo a la actual reforma judicial, las “autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados, salvo cuando se trate de su defensa”. Esto también es muy grave. Si ya ahora, esas “autoridades competentes” mantienen en la incomunicación a los detenidos cada vez que les place, con las nuevas disposiciones los abusos serán “legales”, sobre todo tratándose de detenidos por razones políticas.

En los gobiernos de Fox y Calderón, la ultraderecha no solo ha mantenido incomunicados a los luchadores sociales sino que, incluso, los ha desaparecido. En los últimos 7 años, se ha denunciado la desaparición de más de 300 mexicanos (as) y hay presos políticos que llevan años incomunicados sin poder ver ni oír ni siquiera escribir a sus familiares.

La reforma judicial aprobada significa la legalización de la impunidad policíaca. La aplicación de las disposiciones en manos de criminales afectará a toda la nación.

¡Abajo diputados y senadores!

De los diputados, 462 votaron a favor, 6 en contra y 2 abstenciones. De esta manera, lograron las dos terceras partes de la votación aprobando la minuta del Senado. Así, éste podrá referirse solo a los cambios de los diputados, dejando intacto lo demás aprobado previamente.

Los 6 votos fueron de diputados del PRD (absoluta minoría), los votos a favor fueron de diputados de TODOS los partidos políticos. ¿Otra vez, “se equivocó” la izquierda socialdemócrata?

Los diputados y senadores no son solamente políticos desacreditados, se han convertido en instancias nocivas para la nación. Los legisladores son parte de la burocracia del Estado y asumen funciones contrarias al interés de la sociedad.

La reforma judicial aprobada por los legisladores es inaceptable para los trabajadores y pueblo de México. Esta reforma no está aislada del contexto nacional. Se trata de una evidente intimidación enmarcada en el proceso gubernamental para imponer la privatización petrolera. También, se trata de restringir los derechos sociales y seguir aplicando la represión.

Para el Estado y sus aparatos policíacos, dos o tres mexicanos organizados y en lucha “reiterada” o “permanente”, por sus propios y legítimos derechos, podrían ser motivo de flagrantes violaciones a las garantías que la propia Constitución establece.

Reforma constitucional anticonstitucional

Con la reforma aprobada, sin embargo, la propia Constitución se contradice. En los hechos, el Estado mexicano está IMPONIENDO una nueva Carta Magna, acordada por las cúpulas de legisladores traidores en contra de la nación en su conjunto. Los diputados y senadores están sobrando no solamente porque incumplen su papel sino porque están vulnerando el pacto político de la nación. Esa “organizaciones” son más de 3 (tres) y delinquen “reiterada o permanentemente”, al igual que los MPs y policías de todo tipo. ¿Quién y cuándo va a sancionar a esos delinquentes?

La izquierda socialdemócrata del PRD no tiene justificación, ni siquiera ha tenido el mínimo decoro. Todos los legisladores, de todos los partidos, merecen el repudio popular.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México